

**Beneficio Líquido
que por Hora de Trabajo
obtiene el Cultivador
de la Tierra en la Zona
de Pamplona**

BND

Demostrado en estas

Cuentas Agrícolas

Redactadas por el Labrador

I. SARASA

Se autoriza la copia para la investigación.

© Gobierno de Navarra

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© Gobierno de Navarra

PRINCIPIO

1. *Necesidad de cuentas agrícolas y su preparación.*
En este tratado dedicado a cuentas de agricultura, aplicadas principalmente al cultivador directo, nada se dice que no se halle completamente ligado a los usos y costumbres de cultivo de la zona de Pamplona.

Las cuentas de gastos e ingresos agrícolas son necesarias sin igual en la agricultura. En su composición es preciso una elevada práctica agrícola con pleno conocimiento del curso de las labores desarrolladas en cada comarca, plantas que se cultivan, abonado, desarrollo de las plantas, producción media, cultivo que da el cultivador según su situación económica, alcance o experiencia, gasto detallado, valor medio del producto, etc.

2. *Fin que se persigue.*—El fin principal que en el esclarecimiento de estas cuentas se persigue es, el de demostrar con claridad el beneficio líquido que obtiene el cultivador de la tierra por hora de trabajo, ya que actualmente le resulta insuficiente para hacer frente al desenvolvimiento de su familia agrícola, por cuyo mal estar alcanza al país graves dificultades.

Téngase presente que el cultivo agrícola, en cuanto a la familia con el resto de la sociedad, es un negocio como otro cualquiera. El labrador no produce todo lo necesario para su desenvolvimiento agro familiar, como muchos lo

creen, antes por el contrario, se le obliga al pago de impuestos tributarios y a adquirir con el valor del producto obtenido del campo, gran cantidad de género menesteroso indispensable, a saber: maquinaria agrícola, abonos, variación y selección de semillas, ganados de labor, impuestos de casa, hacienda y ganados, calzado, vestido, vivienda y su reparación, etc.

Pero el producto agrícola puede decirse que siempre ha tenido un valor no remunerador, y, principalmente en los últimos años, ha descendido de tal manera, que el cultivador de la tierra está atravesando una calamitosa situación económica.

NORMAS GENERALES

3. *Principales trabajos agrícolas.*—Los más usuales a los cuales se ajusta el cultivo en la zona de Pamplona, vendrán dados de una hacienda elegida al efecto para un cultivo medio, la cual deberá considerarse en 200 robadas, o sea 100 por cada mano.

4. *Trigo sembrado.*—La cantidad de trigo que el cultivador siembra en su hacienda permite determinar sea, **las tres cuartas partes de la mitad de la tierra que cultiva** y una cuarta parte siembra cebada y avena, próximamente por mitad de cada clase.

5. *Menuceal.*—Sembrará habas 25 robadas; beza 15; jiron 8; alholva 15; patata 5; maíz 5; remolacha azucarrera 8; remolacha forrajera 8; labrado de rastrojo para la próxima siembra de trigo 11.

6. *Gasto en simiente de cosecha de paja.*—Las más usuales en esta comarca son: el trigo, cebada y avena. El gasto de simiente de trigo es de tres cuartales por robada, valorados a 10 pesetas robo; el de cebada es de igual cantidad por robada, cuyo valor es de 6 pesetas; el de avena de 14 almutes por robada, valorado a 5'50 pesetas.

7. *Simiente de menuceal*.—Las habas precisan un robo de simiente por robada, valorado a 9 pesetas; la beza 10 almutes a 9 pesetas robo; alholba a 10 almutes por robada valorado en 7 pesetas; jiron a 8 almutes, valorado a 6'50; maíz a 4 almutes, cuyo valor es 8 pesetas robo; patata 5 arrobas en robada, cuyo valor es de 2'50; remolacha forrajera un kilo por robada, valorado en 3 pesetas; remolacha azucarera para siembra y años de resiembra, a 3 kilos por robada, valorados a 2 pesetas.

8. *Abonos*.—El gasto del abonado de estiércol en las tierras sembradas todos los años, uno trigo y otro menuceal, varía notablemente de aquellas que solamente se siembran trigo. Unas y otras deberán ajustarse a la realidad de hechos y costumbres de cada zona.

Al estiércol que produce el ganado de labor le es preciso una aclaración, a saber: El estiércol así producido en el año, no debe considerarse como ingreso ni como gasto en el cultivador aunque sea este el principal abono del campo. Fácilmente se comprueba que supone un ingreso en el cultivador toda vez que el ganado de labor produce la mayor parte, y a este se le considera en la cuenta por gasto de rédito el de su valor, manutención, cuidado, etc., pero téngase en cuenta que, en la cosecha se establecerá una producción media abundante, a estilo de campo bien abonado, lo cual compensa el valor del estiércol.

Atendiendo pues, a las normas usuales que el cultivador efectúa en esta zona de Pamplona, deberá considerarse como gasto único en el estiércol aquel que el cultivador compra durante el año para su hacienda. Dicho gasto permite determinar en un quince por ciento del que produce. El estercolado es variable en cada hacienda; depende del tiempo que el cultivador disponga, clemencia de aquel, cantidad de ganados de cultivo, etc. Se puede sin embargo considerar, como próximamente certero, el que el cultivador estercolará anualmente *tres cuartas partes de*

su hacienda rastroja y una tercera parte del trigo sembrado.

Y en este caso el gasto del estiércol comprado se podrá considerar recurriendo a la venta que de muchos años a esta parte el Ayuntamiento de Pamplona vende a los cultivadores de esta Comarca. Su precio medio es de dos pesetas la volquetada a siete km. de distancia media. Y para cubrir regularmente una robada se precisa cinco volquetadas, y por consiguiente un gasto de 10 pesetas por robada estercolada.

9. *Nitrato*.—La cantidad de nitrato que el cultivador emplea, a estilo de buen labrador, es próximamente de 10 kg. por robada en trigo, cebada y avena, cuyo precio medio es de 26 ptas. el quintal.

10. *Superfosfato en cosecha de paja*.—La cantidad de superfostato para siembra en aquel terreno que ha estado menucial es próximamente de 20 kg. por robada en trigo, cebada y avena, al precio medio de 13 pesetas el quintal.

11. *Superfosfato en menucal*.—La cantidad de superfostato en siembra de habas es de 40 kg. por robada, cuyo precio es de 13 ptas. como queda dicho; en siembra de beza es de 20 kg.; en alholba 35; en jirón 30; en maiz 40; en remolacha azucarera y forrajera a 40.

12. *Coste de las principales labores*.—Un cultivador escardará una robada de habas en 10 horas; tres de trigo en 12 horas.; en remolacha, patata y maiz, una robada en 12 horas; en escarda de beza 4 robadas por cultivador en 13 horas.

13. *Siega*.—Un cultivador acostumbrado a las faenas del campo segará: $5/4$ de robada de habas en 14 horas; dos de trigo a hoz y mano.

Con segadora: orillará, segará, atará y apilará un

cultivador igual campo que segaré a mano, o sea dos robadas por cultivador.

Un cultivador con una yunta podrá ARAR normalmente una robada en dos horas.

Para dos cultivadores y dos yuntas EL BRAVANADO Y ARREGLO DE EXTREMOS U ORILLOS constituye un trabajo de tres horas por robada.

El dar de COMER Y BEBER al ganado de labor por la mañana, al medio día y por la noche, más la LIMPIEZA DE CUADRAS constituye un trabajo diario de cinco cuartos de hora para estos tres cultivadores incluidos en la cuenta.

GASTO DEL GANADO DE LABOR

14. *Carácter del gasto.*—El ganado de labor en su tiempo de duración generalmente es estable en el servicio del cultivador. En una hacienda de 200 robadas constituye el gasto siguiente:

Primero.—Gasto del rédito de cinco ganados de labor, a saber: cuatro bueyes y una caballería, cuyo precio de compra podré determinar en 800 pesetas uno.

Segundo.—El gasto de manutención permite determinar en 1,25 ptas. diarias por ganado de labor.

Tercero.—El desgaste de joven a viejo puede considerarse en 80 ptas. anuales por ganado.

Conviene tener en cuenta que el ganado vacuno tiene un valor apreciable después de gordo, en el pique.

Para determinar la cuantía del desgaste conviene conocer la siguiente regla general:

Al cambio de un buey viejo por otro joven, hecho sin engordarlo el primero, valdrá la mitad que un joven, esto es: 400 pesetas, aquel que de joven valía 800. Luego

el gasto anual por desgaste se obtiene partiendo las 400 pesetas de diferencia por los años de servicio.

Los años de servicio en el vacuno son cinco próximamente.

Cuarto.—El tratamiento de enfermedades constituye en cada ganado de labor un promedio de ocho días de enfermedad en el año. Por lo tanto permite determinar el gasto de medicina, tratamiento propio del caso y pago de veterinario en 40 pesetas anuales por ganado.

Quinto.—El gasto de limpieza, como son: esquilado, zotal, cepillado etc., no es menos de 5 pts, anuales por ganado.

CAPITAL MOBILIARIO

Así llamaremos al valor de compra del ganado de labor y maquinaria.

15. *Ganados.*—El valor de compra del ganado de labor deberá aplicarse en la cuenta a un 4% anual.

16. *Maquinaria.*—Los aparejos y maquinaria agrícola son los siguientes:

1.º Trilladora regular, ya extendido su uso en la agricultura de esta zona, cuyo precio medio es el de 10.000 pesetas una.

El gasto de la trilladora se considera para un servicio de 150 robadas de cosecha paja y menudales correspondientes, como: beza, yeros y alholba. Su duración es variable; depende del tratamiento de quien la utiliza, construcción, etc. Sin embargo se puede determinar una duración media de 15 años.

2.º Segadora usada, cuyo uso es general en esta zona. Su valor medio de compra es de 1.600 pesetas. Estas son las que más se usan.

3.º Bravant número 2, el más usado en esta comarca. Su valor medio de compra es de 300 pesetas.

4.º El valor de los carros de Agricultura consideraremos teniendo en cuenta la construcción y reparación que en ellos se hace actualmente. Cuando por el uso queda deteriorada la madera, se les cambia el yerraje del carro viejo acoplando la madera nueva, cuyo coste medio es de 500 pesetas uno.

5.º Valor de azadas, escardillos, timones, gradas cadenas etc. Todos estos y otros varios insignificantes tienen un valor muy variable. Pero como la cantidad que se precisa y su desgaste está en razón directa con la tierra en cultivo, y para mejor acertar en su cuantía, consideraré su valor en 500 pesetas anuales por cada 200 robadas de cultivo.

17. *Gasto de amortización de maquinaria, riesgo y reparación por desgaste.*—Atendiendo a estos gastos y al de reparación de otros varios aparejos, deterioro y exposiciones generales, se podrá considerar anualmente en un 12 por ciento del valor total, quedando así exceptuado el rédito del capital mobiliario y el desgaste a extinguir en cierto número de años de duración. Así resulta más claro y más breve a la vista de cualquier apreciación.

INMUEBLE

18. *Carácter del gasto.*—El gasto del rédito o renta del capital, inmueble constituyen el valor de la casa que habita y la tierra que cultiva, a saber :

Primero. El valor medio de la casa que habita el cultivador en esta zona es el de 6.000 ptas. próximamente.

Segundo. El valor de la tierra es variable; este varía según más o menos renta se pague. Hoy debido a la amenaza al propietario y a que varios renteros principalmente por su lastimoso estado económico, no pagan parte o toda

la renta. Esto añadido a la desvalorización del producto agrícola por lo que no compensa el coste ordinario de cultivo, motivos todos por los cuales el precio de la tierra se halle en decadencia.

Para este caso podré considerar un valor medio para la zona de Pamplona de 135 ptas robada. Su rédito o renta se aplicará a un 4%.

19. *Reparación de la casa que habita.*—El gasto de reparación de la vivienda del cultivador, propietario pequeño, no es menor de 100 ptas, anuales.

20. *Impuestos tributarios.*—En una casa y hacienda de 200 robadas, los impuestos tributarios resultarán: 1.º Impuesto tributario medio de una casa de labranza en el pueblo es el de 50 ptas. anuales. 2.º El de la tierra en la zona de Pamplona se puede determinar en un impuesto medio de 0'75 ptas, anuales por robada. 3.º Los ganados de labor tienen un impuesto contributivo medio de 10 pesetas anuales.

21 *Seguros.*—La variedad de seguros en la agricultura constituye las calificaciones siguientes: 1.º El seguro de cosecha de paja según tarifa es de 0'83% de su valor. 2.º El de incendios por edificio ordinario de las casas del cultivador; para una casa permite determinar 20 ptas, anuales de prima. 3.º El seguro de accidentes para trabajos ordinarios según tarifas vigentes puede considerarse en 40 ptas anuales por cultivador. 4.º El de accidentes por ganado de labor podré considerar en 9 ptas, anuales por cada uno. 5.º El seguro de custodia de cosecha se deberá considerar en un dos por mil. Pero la cosecha generalmente se custodia medio año; pues esta tiene una venta accidentada, por lo que consideraremos un dos por mil por medio año, o sea, un 1 por mil.

Se autoriza la copia para la investigación.

22. *Sueldo de peones.*—Puede considerarse 8 ptas diarias en siega y trilla, 6 ptas. en siembra y 5 entre año.

Este sueldo, no es el que el cultivador le corresponde con arreglo a las bases de trabajo. Obliga a este pago insuficiente la desvalorización del producto de la tierra, dado su elevado coste de cultivo.

Para la cuantía de la hacienda elegida de 100 robadas a cada mano, además de los tres cultivadores que en ella trabajan durante el año, precisa dos peones en 20 días de siega y trilla, mas uno en 15 días de siembra.

23. *Dirección de la casa y hacienda.*—Esta se considera en un gasto de un tres por ciento del valor del ingreso total.

INGRESO

24. *Cosecha de paja.*—Los ingresos de la cosecha de paja constituyen las calificaciones siguientes:

25. *Trigo.*—El ingreso del valor del trigo en la zona de Pamplona a estilo de buen labrador, permite determinar una producción media de 7 robos en robada valoradas a 10 pesetas uno.

26. *Cebada.*—El ingreso de la cebada constituye una cosecha media de 14 robos por robadas, cuyo valor es de 6 pesetas.

27. *Avena.*—El ingreso de la avena es próximamente de 12 robos por robada valoradas a 5'50 pesetas.

MENUCEAL

28. *Habas.*—Las habas cuya producción media es de 5 robos por robada valorados a 9 ptas. uno.

29. *Beza.*—La producción media de beza es la de 4 robos por robada valorados a 9 ptas.

30. *Alholba forraje.*—La producción media es de 700 kg. por robada valorados a 10 céntimos kg.

31. *Alholba para grano.*— Su producción media es la de 6 robos por robada valorados a 8 ptas.

32. *Girón.*—La producción media de girón es de 6 robos por robada valorados a 7 ptas.

33. *Mais.*—El maiz es de una producción media de 7 robos por robada, cuyo valor también medio es de 8 ptas.

34. *Patata.*—La producción media de la patata es la de 37 @ por robada, valoradas a 2'50 pesetas una.

35. *Remolacha azucarera.*—La remolacha azucarera cuya producción media a estilo de buen labrador es la de 1,200 toneladas por robada, permite determinar un valor de 80 ptas. una.

36. *Remolacha forrajera.*— La producción media de esta es la de dos toneladas por robada, cuyo vaíor es de 40 ptas. una.

PRINCIPIOS GENERALES

37. *Adaptación de cuentas.*— Las cuentas de gastos e ingresos en la agricultura vendrán dadas por unidad de superficie, Ha. o robada, aplicando en ellas las jornadas que el cultivador de la tierra actualmente trabaja, las cuales deberán acogerse con precisión y en un todo conformes con la mayor exactitud de las mismas.

38. *Principios.*—He creído conveniente elegir cuatro principios que sin ser evidentes en absoluto dadas las variables modalidades de cultivo de una comarca a otra, se comprende fácilmente después de algunas explicaciones que constan más adelante.

Estos principios son los siguientes:

Primero.—*Tiempo que el cultivador emplea en los distintos cultivos ordinarios.*

Segundo.—*Gasto de cultivo exceptuado el del cultivador.*

Tercero.—*Producto medio por Ha. o robada.*

Cuarto.—*Valor del producto.*

Atendiendo a estos principios se pueden trazar las fórmulas siguientes:

Primera.—Aplicar dichos principios al cultivo triguero solamente idéntico y proporcional a las normas establecidas en esta cuenta, cuya superficie, Ha. o robada, es conveniente adaptar a las haciendas medias que en cada comarca se cultivan.

Segunda.—Se puede aplicar los principios citados adaptando sus cuentas en cada comarca a todas y cada una de las variedades, plantas y raíces que de ordinario se cultivan.

Tercera.—Aunque resulte más complicado, puede esta cuenta acomodarse a la agricultura y ganadería porque es sabido que existen zonas como esta de Pamplona en la que el cultivador se dedica a la vez a ambos trabajos.

En estas cuentas bien se puede separar el beneficio líquido del cultivador rentero y el del propietario de casa y tierra, con solo deducir del primero y aumentar al segundo la renta o rédito del inmueble.

NOTAS RELATIVAS A SU DETERMINACION

39. *Fórmulas.*—El tiempo se aplicará teniendo en cuenta las horas que de ordinario emplea diaria y anualmente el cultivador de la tierra en los cultivos ordinarios. Igualmente deberá considerarse también, el gasto que origina la hacienda elegida al efecto.

Al ingreso que se obtiene, deberá rebajarse el gasto

total y su diferencia se dividirá por las horas de trabajo que ha empleado durante el año. De esta manera se obtiene el beneficio líquido que por hora de trabajo adquiere el cultivador de la tierra, las horas que trabaja diaria y anualmente y el tiempo y trabajo que por robada o H.^a se requiere.

TRABAJOS ORDINARIOS

Horas que trabaja durante el año el cultivador

40. *Arar en Septiembre.*—Es sabido que el año agrícola principia por septiembre. Así pues, principiaremos los trabajos. En la hacienda elegida a estos efectos es costumbre útil la de arar en Septiembre los habales, bezales, yeros y alholba.

Las horas se considerarán en un trabajo de tres hombres por hora.

En atención a las normas establecidas, estas son: habales 25 robadas; bezales 15; yeros 8, y alholbales 15.

Para este caso tendremos: $25+15+8+15=63$ robadas, o bien para el trabajo de un cultivador y una yunta de dos robadas por hora resultará: $63 \times 2 = 126$.

Y por consiguiente para tres cultivadores $126:3=42$ horas.

41. *Labrado para trigo.*—El labrado o bravanado para trigo y arreglo de extremos u orillos en aquella finca que ha estado menuceal (según normas núm. 13) constituye un trabajo para dos cultivadores con dos yuntas, de tres horas por robada.

Tendremos pues, para 75 robadas y tres cultivadores por hora: $75 \times 3 \times 2:3=150$.

42. *Siembra de habas y tendido de abono.*—En 25 robadas constituye un trabajo de 8 días para tres cultivadores en una jornada de 12 horas diarias.

Tendremos por consiguiente $8 \times 12 =$ 96
Suma anterior 288 h.

43. *Limpieza de regatas.*—Permite determinar dos días por 12 horas.

Y por consiguiente $2 \times 12 = 24$.

44. *Recogida de patatas.*—Arranque, recogida y acarreo de cinco robadas de patatas constituyen un trabajo para tres cultivadores de tres días por once horas.

Por consiguiente, resultará $3 \times 11 = 33$.

45. *Labrado para forraje.*—Para labrar diez robadas con dos parejas de bueyes constituye un trabajo de tres días por 11 horas.

Se tendrá por consiguiente $3 \times 11 = 33$.

46. *Siembra de alholba forraje y tendido de abono.* La siembra de diez robadas resultará un trabajo de día y medio por 11 horas diarias.

Tendremos por consiguiente $1,50 \times 11 =$ 16
Suma anterior 394 h.

47. *Pelado de hoja de maíz.*—La limpia de hoja de cinco robadas, atado y acarreo, constituye un trabajo de 10 horas para tres cultivadores.

Y en este caso será: $= 10$.

48. *Labrado y siembra de jiron.*—En ocho robadas constituye un trabajo de tres días por 11 horas.

Y por consiguiente, $3 \times 11 = 33$.

49. *Recogida de maíz.*—La recogida, arrancar los despojos, atar, sacarlos del campo y acarreo del maíz a casa, en cinco robadas permite determinar un trabajo de un día por 11 horas.

Se tendrá pues, $1 \times 11 = 11$.

50. *Recogida de remolacha forrajera.*—La recogida de ocho robadas, acarreo y colocación en el agujero constituye un trabajo de dos días y medio por 10 horas.

Y en este caso resultará $2'50 \times 10 = 25$.

Suma anterior 473 h.

51. *Acarreo y tendido de superfosfato para trigo.*—Un cultivador acarreará y tenderá próximamente 30 kilos por hora.

Y según las normas establecidas para esta cuenta, la cantidad de superfosfato aplicada en la siembra de trigo, es de 20 kilos por robada.

Para 75 robadas de trigo resultará:

$$\frac{75 \times 20}{30} = 50$$

Y por consiguiente $\frac{50}{3} =$ 17

52. *Siembra de trigo.*—La siembra de 75 robadas, cuyo trabajo permite considerar en una jornada de nueve robadas diarias por diez horas en nueve días.

Tendremos por consiguiente: $\frac{75 \times 10}{9} =$ 83

53. *Recogida de remolacha azucarera.*—En la recogida de azucarera consideraré los principales trabajos de arrancar y limpiar. Un cultivador arrancará y limpiará media robada al día en ocho horas.

En ocho robadas tendremos, $8 \times 2 = 16$ peones.

Y por consiguiente $\frac{16 \times 8}{3} =$ 42

Suma anterior 615 h.

54. *Acarreo.*—El acarreo de ocho robadas de remolacha azucarera a la fábrica permite determinar un trabajo de tres días por nueve horas.

Tendremos por consiguiente, $3 \times 9 = 27$.

55. *Labrado de remolachal.*—En ocho robadas constituye un trabajo de tres días por 8 horas.

Se tendrá por consiguiente, $3 \times 8 = 24$.

56. *Labrar para cebada.*—El labrar 13 robadas para cebada a tres por día en ocho horas diarias, constituye un trabajo de $13 : 3 = 4'33$ días.

Y por consiguiente, $4'33 \times 8 = 34$.

57. *Siembra de cebada y tendido de abono.*—Se puede determinar en trece robadas un trabajo de dos días por ocho horas.

Y por consiguiente, $2 \times 8 = 16$.

58. *Labrar para avena.*—El labrado de 12 robadas tiene un trabajo de 4 días por 8 horas.

Y en este caso resultará, $8 \times 4 = 32$.

59. *Siembra de avena.*—La siembra de 12 robadas constituye un trabajo de día y medio por 8 horas.

En este caso tendremos $1,50 \times 8$

=

12

Suma anterior..... 736 h.

60. *Arreglo de aparejos de labranza.*—Sean timones, mangos, tableros, atalajes y otros varios, todos los cuales constituye un trabajo de 8 días por 8 horas.

Tendremos por consiguiente: $8 \times 8 = 64$.

61. *Trabajo de auzalan.*—El trabajo de auzalan que los pueblos obligan gratuitamente a los vecinos de los mismos para arreglos de caminos, corte de regatas, etc., se puede determinar anualmente en cinco días de trabajo de 8 horas para los tres cultivadores.

Tendremos para este caso $5 \times 8 = 40$.

62. *Trabajo de estercolar.*—La preparación del estiercol, acarreo y distribución por el campo permite determinar el que un cultivador con los útiles necesarios, como:

carro y yunta, o caballería con esportizo, a una distancia media de un kilómetro, cubrirá una robada en 8 horas.

Y de acuerdo con las normas establecidas para esta cuenta, el cultivador estercolará: *las tres cuartas partes de su hacienda rastroja y una tercera parte del trigo sembrado.*

$$\left. \begin{array}{l} \text{La rastroja resultará: } \frac{100 \times 3}{4} = 75 \\ \text{La tercera parte del trigo será: } \frac{75}{3} = 25 \end{array} \right\} 100 \text{ robadas}$$

Y en este caso tendremos, $100 \times 8 = 800$ horas.

$$\text{Y por consiguiente para tres cultivadores } \frac{800}{3} = 266$$

63. *Siembra de patata.*—En cinco robadas constituye un trabajo de dos días por 10 horas.

$$\text{Tendremos por consiguiente: } 2 \times 10 = \frac{20}{\text{Suma anterior} \dots \dots \dots 1126 \text{ h.}}$$

64. *Bravanar.*—Para beza 15 robadas; alholba para grano 5; para maíz 5; remolacha azucarera 8, remolacha forrajera 8; para trigo 11.

Tendremos pues, $15 + 5 + 5 + 8 + 8 + 11 = 52$ robadas.

Según normas (núm. 13) para el trabajo de tres cultivadores por hora tendremos $52 \times 3 \times 2 : 3 = 104$.

65. *Siembra de alholba para grano y tendido de abono.*—En cinco robadas el arado de preparación y siembra constituye un trabajo para un día por 10 horas.

Para este caso tendremos: $1 \times 10 = 10$.

66. *Escarda de habas.*—Un cultivador escardará una robada en 10 horas.

Para este caso de 25 robadas y tres cultivadores, tendremos:

$$\frac{25}{3} = 8 \text{ días}$$

Y por consiguiente, $8 \times 10 = 80$.

Suma anterior..... 1320

67. *Arado de preparación, siembra y rastrado de beza.*—En 15 robadas de este cereal, constituye un trabajo de cuatro robadas diarias por 11 horas.

Por división se obtiene:

$$\frac{15}{4} = 3,75 \text{ días}$$

Y por consiguiente: $3,75 \times 11 = 41$.

68. *Siembra de remolacha azucarera.*—La preparación, siembra y abonado de 8 robadas constituye un trabajo de tres días por 11 horas.

Y por consiguiente, $3 \times 11 = 33$.

69. *Arar la patata.*—En el tiempo de su nacedero, es necesario un arado y picado, cuyo coste de cinco robadas permite determinar en 7 horas de trabajo.

Tendremos pues, $= 7$.

70. *Siembra de remolacha forrajera.*—La preparación o arreglo de la tierra, siembra y abonado de ocho robadas, constituye un trabajo de dos días y medio por 11 horas.

Y en este caso será: $2,50 \times 11 = 27$.

71. *Siembra de maíz.*—La preparación de cinco robadas, siembra y abonado, constituye un trabajo de dos días por 12 horas.

Y por consiguiente 2×12

=

24

Suma anterior..... 1452

72. *Escarda de cosecha de paja.*—La escarda de 75

robadas de trigo, 13 de cebada y 12 de avena, constituye un trabajo de tres robadas diarias por cultivador, en doce horas.

En este caso tendremos, $75+13+12=100$ robadas.
Días de trabajo para un cultivador:

$$\frac{100}{3} = 33 \text{ días}$$

Y por consiguiente para tres cultivadores:

$$\frac{33 \times 12}{3} = 132$$

73. *Escarda de remolacha y aclarado.*—En la ejecución de estos trabajos consideraremos los casos siguientes:

1.º La remolacha a estilo de buen labrador requiere dos pasadas de escardillo, un aclarado y dos escardas de azada.

2.º La tarea del cultivador en la escarda a azada, con arreglo a las normas establecidas para esta cuenta, es la de robada diaria en 12 horas de trabajo.

3.º El paso de escardillo constituye un trabajo para dos cultivadores de dos horas por robada.

4.º El aclarado de 16 robadas de remolacha tiene un trabajo de un día para estos tres cultivadores.

Suma anterior 1584

Efectuando los cálculos resultarán:

$$\begin{array}{l} \text{Azucarera } 8 \\ \text{Forrajera } 8 \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{l} \text{Azucarera } 8 \\ \text{Forrajera } 8 \end{array}} \right\} 16 \text{ robadas}$$

Para dos escardas tendremos: $16 \times 2 = 32$.

Y como la tarea diaria del cultivador es de una robada, $32 \times 1 = 32$ jornadas de 12 horas.

Para los tres cultivadores tendremos:

Se autoriza la copia para la investigación.
© Gob. $\frac{32 \times 12}{3}$ Navarra

Para el escardillo a dos manos resultará:

$$16 \times 2 \times 2 = 64 \text{ horas a cada mano}$$

$$\text{Y para tres cultivadores } \frac{64 \times 2}{3} = 43$$

$$\text{El aclarado dará, } 1 \times 12 = 12$$

74. *Escarda de patatas.*—La escarda y pasado de escardillo en cinco robadas constituye un trabajo de robada diaria por cultivador, en 13 horas de jornada.

$$\text{Tendremos para este caso } \frac{5 \times 13}{3} = 22$$

Suma anterior..... 1789

75. *Escarda de maíz.*—En cinco robadas constituye el trabajo siguiente:

1.º El pasado de escardillo, que se puede determinar en un trabajo de dos horas por robada para dos cultivadores.

2.º El aclarado de cinco robadas de maíz se puede considerar como un trabajo de cinco horas para tres cultivadores.

3.º La escarda constituye un trabajo de robada diaria por cultivador en 13 horas.

$$\text{Para el escardillo tendremos: } \frac{5 \times 2 \times 2}{3} = 7$$

El aclarado resultará cinco horas para los tres cultivadores, =5.

Para la escarda tendremos, $5:3=1'66$.

Y por consiguiente $1'66 \times 13=21$.

76. *Segunda escarda de patata y maíz.*—Estos dan un trabajo diario de una robada por cultivador en 13 horas.

$$\text{En 10 robadas de patata y maíz nos da, } \frac{13 \times 10}{3} = 43$$

Se autoriza la copia para la inv. Suma anterior..... 1865

77. *Corte de forraje.*—El coste de forraje, recogida,

apilado para sazonarse en el campo, acarreo y colocación, en 10 robadas constituye un trabajo de un hombre por robada con una tarea diaria de 13 horas.

$$\text{En 10 robadas tendremos } \frac{10 \times 13}{3} = 43$$

78. *Escarada de beza.*—La escarada de 15 robadas de beza permite determinar un trabajo de cuatro robadas diarias por cultivador en 13 horas.

$$\text{Tendremos pues } \frac{15}{4} = 3,75$$

$$\text{Y por consiguiente } \frac{3,75 \times 13}{3} = 16$$

79. *Siega de habas.*—Un hombre acostumbrado segará $5/4$ de robada al día, en 14 horas.

$$\text{En 25 robadas de habas tendremos } \frac{25}{1,25} = 20$$

$$\text{Y por consiguiente } \frac{20 \times 14}{3} = 93$$

80. *Apilado de habas.*—Un hombre hará un trabajo de seis robadas diarias en 14 horas.

$$\text{En este caso nos dará: } \frac{25}{6} = 4$$

$$\text{Y por consiguiente } \frac{4 \times 14}{3} = 19$$

81. *Acarreo y trilla de habas.*—Para tres cultivadores, en 25 robadas constituye un trabajo de 5 días por 14 horas.

$$\text{Tendremos por consiguiente } 5 \times 14 = \underline{70}$$

Suma anterior..... 2105

82. *Siega de cebada.*—La preparación de segadora, orillado, siega y apilado de 13 robadas de cebada permite determinar un trabajo de dos días y medio por 14 horas.

Se tendrá por consiguiente, $2'50 \times 14 = 35$.

83. *Siega de trigo.*—El orillado, siega y apilado de

75 robadas de trigo constituye un trabajo de nueve días por 14 horas, a nueve robadas diarias.

En este caso nos da, $75:9=8'3$.

Y por consiguiente, $8'3 \times 14 = 116$.

84. *Corte de alholba para grano.*—El trabajo de corte, recogida y apilado de cinco robadas constituye un trabajo de un día por 14 horas.

Tendremos, pues, $1 \times 14 = 14$.

85. *Corte de jiron.*—El corte, recogida y apilado de ocho robadas de jirón constituye un trabajo de día y medio por 14 horas.

Y por consiguiente $1,50 \times 14$	=	<u>121</u>
		Suma anterior..... 2291

86. *Preparación de trilladora.*—La preparación de la trilladora para la campaña podrá determinar un trabajo de medio día por 14 horas.

Y en este caso será $\frac{14}{2}$	=	7
------------------------------------	---	---

87. *Corte y recogida de beza.*—En 15 robadas constituye un trabajo de dos días y medio por 14 horas.

Tendremos por consiguiente, $2'50 \times 14 = 35$.

88. *Acarreo y trilla de jiron.*—En ocho robadas da un trabajo de dos días por 14 horas.

Y por consiguiente, $2 \times 14 = 28$.

89. *Acarreo y trilla de alholba.*—Para cinco robadas requiere un trabajo de un día por 14 horas.

Y en este caso, $1 \times 14 = 14$.

90. *Acarreo y trilla de beza.*—En 15 robadas tendremos un trabajo de día y medio por 14 horas.

Tendremos, pues, $1'50 \times 14 = 21$.

91. *Acarreo y trilla de cebada.*—El acarreo y trilla de cebada da un trabajo de día y medio por 14 horas.

Y por consiguiente $1,50 \times 14$	=	21
<i>Suma anterior</i>		2417

92. *Acarreo y trilla de trigo.*—Para 75 robadas permite determinar un trabajo de nueve robadas diarias por 14 horas de trabajo.

Tendremos para este caso, $75:9=8'3$ días.

Y por consiguiente, $8'3 \times 14=116$.

93. *Siega y trilla de avena.*—El orillado, siega, apilado, acarreo y trilla de 12 robadas de avena da un trabajo de dos días por 14 horas.

De donde, $2 \times 14=28$.

94. *Limpieza de maquinaria y recogida de despojos.* Una vez acabada la campaña de trilla, la maquinaria necesita limpieza. Así también, se recogen varios despojos, como cuerda, aparejos de era, limpia de pajas de los caminos que fueron desprendidas por el aire, cuyo trabajo permite determinar un día por 14 horas.

Y por lo tanto, $1 \times 14=14$.

95. *Limpieza de cuadras.*—Al acabar la trilla es costumbre útil la de limpiar las cuadras de la casa, cuyo trabajo se puede determinar en un día por 14 horas.

Y en este caso 1×14	=	14
<i>Suma anterior</i>		2589

96. *Manutención y limpieza diaria del ganado de labor.*—El trabajo diario de cinco ganados de labor, dar de comer y beber por la mañana, al mediodía y por la noche, más la limpieza de cuadras, se deberá considerar en cinco cuartos de hora para estos tres cultivadores incluidos en cuenta.

Y en estecaso dará: $\frac{365 \times 5}{4}$ de Navarra =

97. *Pérdida de trabajo por inclemencia del tiempo.*
La pérdida de trabajo por los viajes que el cultivador hace al campo necesariamente por lluvias e inclemencia del tiempo, permite aumentar en la cuenta un recargo de un 4 por 100 del total de horas invertidas anualmente.

Como las horas invertidas durante el año son: 3.045,

$$\text{El 4 por 100 será: } \frac{3045 \times 4}{100} = 122$$

TOTAL horas..... 3167

BND

BND

GASTOS SUJETOS A LAS NOMAS ESTABLECIDAS

98. *Simiente de trigo*.—El cultivador siembra trigo anualmente las tres cuartas partes de la mitad de la hacienda que cultiva (núm. 4).

Para este caso de 100 robadas a cada mano tendremos, $100 \times 3:4 = 75$ robadas.

La cantidad de simiente es la de tres cuartales por robada, cuyo precio establecido es de 10 pesetas robo.

La cantidad de trigo sembrado será, $75 \times 3:4 = 56$ robos.

Y por consiguiente, $56 \times 10 = 560$ pesetas.

99. *Cebada*.—La cantidad de cebada sembrada según las normas es de 13 robadas a 3 cuartales (núm. 4).

El gasto de simiente resultará, $13 \times 3:4 = 10$ robos.

Y por consiguiente, $10 \times 6 = 60$.

100. *Avena*.—El gasto de simiente en 12 robadas a 14 almutes por robada resultará, $12 \times 14:16 = 10$ robos.

Y en este caso sesá:

$10 \times 5,50$	=	<u>55</u>
Suma.....		675pts

101.—*Superfosfato*.—Siguiendo las normas establecidas, el gasto de superfosfato en trigo, cebada y avena, es de 20 kilos por robada.

Para este caso tendremos, $75+13+12=100$ robadas.

Y como el precio medio de compra del abono es el de 13 pesetas el quintal, resultará, $100 \times 20 \times 13=260$.

102. *Nitrato*.—El gasto de nitrato es de 10 kilos por robada al precio medio de 26 pesetas el quintal.

Para este caso de 100 robadas tendremos:

$$100 \times 10 \times 26=260.$$

MENUCEALES

103. *Habas*.—Atendiendo a las normas establecidas, el cultivador siembra habas en la zona de Pamplona un 25 por 100 de la tierra rastrojo. Por consiguiente corresponde 25 robadas. La simiente que emplea es la de robo por robada, cuyo precio es de 9 pesetas.

Tendremos por consiguiente, $25 \times 1 \times 9=250$.

104. *Superfosfato*.—La cantidad de superfosfato por robada de habas es la de 40 kilos.

Y por consiguiente $25 \times 40 \times 13$ = 130
Suma..... 1575

105. *Beza*.—Siguiendo las normas establecidas, corresponden 15 robadas de beza. La cantidad de simiente es de 10 almutes por robadas, valorados a 9 pesetas robo.

En este caso tendremos $10 \times 15 : 16=9'37$ robos.

Y por consiguiente, $9'37 \times 9=84$.

106. *Superfosfato*.—La cantidad de superfosfato en siembra de beza es de 20 kilos por robada, cuyo gasto resultará, $20 \times 15 \times 13=39$.

107. *Alholba*.—Siembra de 15 robadas, diez para forraje y 5 para grano a 10 almutes de simiente por robada, cuyo valor es el de 8 pesetas robo.

Para este caso tendremos, $15 \times 10 : 16 = 9$ robos.

Y por consiguiente, $9 \times 8 = 72$.

108. *Superfosfato*.—En siembra de alholba empleará el cultivador 35 kilos por robada.

Al precio dicho en un principio de 13 pesetas el quintal, tendremos, $15 \times 35 \times 13 = 68$.

Suma..... 1838

109. *Giron*.—El gasto de siembra de ccho robadas de jiron a 8 almutes de simiente por robada, cuyo valor es el de 7 pesetas robo, resultará, $8 \times 8 : 16 = 4$ robos.

Y en este caso tendremos, $4 \times 7 = 28$.

110. *Superfosfato*.—Para el jiron emplea el cultivador 30 kilos de superfosfato por robada, lo cual da, $30 \times 8 \times 13 = 31$.

111. *Patata*.—Siembra de 5 robadas de patata a 5 arrobas de simiente por robada, cuyo valor es de 2'50 pesetas arroba.

En este caso tendremos, $5 \times 2'50 \times 5 = 62$.

112. *Maíz*.—El gasto de siembra de 5 robadas de maíz a 4 almutes de simiente por robada, cuyo valor es de 8 pesetas robo, resultará, $3 \times 4 : 16 = 1'25$ robos.

Y por consiguiente, $1'25 \times 8 = 10$.

113. *Superfosfato*.—El cultivador emplea en siembra de maíz 40 kilos de superfosfato por robada, lo cual da un gasto de, $40 \times 5 \times 13 = 26$.

Suma..... 1995

114. *Remolacha azucarera*.—La cantidad media de simiente de azucarera en años de siembra y otros de siembra y resiembra, es la de 3 kilos por robada, valorados a 2 pesetas uno.

Tendremos para este caso, $8 \times 3 \times 2 = 48$.

115. *Superfosfato*.—El cultivador emplea en siembra de remolacha 40 kilos de superfosfato por robada, lo cual da un gasto de $40 \times 8 \times 13 = 41$.

116. *Remolacha forrajera*.—La cantidad de simiente correspondiente a la siembra de 8 robadas de remolacha forrajera es de kilo por robada, cuyo valor de 3 pesetas, da un gasto de $8 \times 1 \times 3 = 24$.

117. *Superfosfato*.—Al igual que en la azucarera se emplea también en la siembra de la forrajera 40 kilos de superfosfato por robada, lo cual da un gasto de

$$8 \times 40 \times 13 = 41$$

Suma..... 2149

ESTERCOLADO

118. *Estiercol*.—El cultivador de la zona de Pamplona según las normas establecidas a estos efectos, estercolará anualmente, las tres cuartas partes de su hacienda rastroja y la tercera parte de trigo sembrado.

$$\left. \begin{array}{l} \text{Para el rastrojo tendremos } \frac{100 \times 3}{4} = 75 \\ \text{Para el trigo } \frac{75 \times 3}{4} = 56 \end{array} \right\} 131 \text{ robadas}$$

Y como el 15 por 100 lo compra, resultará:

$$131 \times 15 : 100 = 19 \text{ robadas}$$

Estercolará pues, 19 robadas con estiercol comprado, cuyo coste medio es de 10 pesetas robada.

Tendremos para este caso, $19 \times 10 = 190$.

GANADO DE LABOR

119. *Manutención*.—Siguiendo las normas establecidas para esta cuenta, el ganado de labor, cada uno de ellos,

tiene un gasto anual por manutención de 1'25 pesetas diarias.

Y como para el cultivo de la hacienda a que me refiero en ella se compone de cinco ganados de labor, el gasto resultará, $365 \times 1'25 \times 5 = 2.281$.

120. *Desgaste*.—En el ganado de labor el desgaste de joven a viejo, permite determinar en 80 pesetas anuales en cada uno (según normas núm. 14, apartado 3.º).

Tendremos por consiguiente, $80 \times 5 = 400$.

Suma..... 5020

121. *Tratamiento de enfermedades*.—El ganado de labor próximamente sufre 8 días anuales de enfermedad. Por lo tanto, para el gasto de medicina, tratamiento esmerado y pago de veterinario, permite determinar un gasto anual de 40 pesetas por ganado de labor.

Tendremos por consiguiente, $40 \times 5 = 200$.

122. *Limpieza*.—El gasto de limpieza, como esquilado, cepillado y otros, resultará 5 pesetas anuales por ganado de labor, lo cual da un gasto de, $5 \times 5 = 25$.

CAPITAL MOBILIARIO

Así llamaremos al valor de compra del ganado de labor y maquinaria

123. *Ganados*.—Estos son: cuatro bueyes y una caballería, los cuales, según las normas tienen un valor de 800 pesetas por cabeza.

Para cinco ganados su rédito al 4 por 100 resultará $800 \times 5 \times 4 : 100 = 160$

124. *Maquinaria*.—El riesgo, reparación y desgaste de maquinaria atendiendo a su variable duración y de

acuerdo con las normas (núm. 17) permite determinar en un doce por ciento del valor total.

El valor de la trilladora corresponde repartir para un servicio de 150 robadas de cosecha paja. Y como en esta hacienda sólo se siembra 100, resultará:

$$\text{Valor de trilladora } 10.000 \times 100 : 150 = 6.666'66.$$

Los restantes aparejos y maquinaria valen 3.400 pesetas, lo cual da $6.667 + 3.400 \times 12 : 100 = 1.208$.

Suma..... 6613

REDITO DEL INMUEBLE

Así llamaremos al rédito del valor de casa y tierra

125. *Casa.*—La casa que el cultivador habita tiene un valor medio de 6.000 pesetas.

$$\text{Su rédito al 4 por 100 será, } 6.000 \times 4 : 100 = 240.$$

126. *Tierras.*—En la zona de Pamplona hoy tiene la tierra un valor medio de 135 pesetas la robada.

Su rédito al 4 por 100 resultará:

$$135 \times 200 \times 4 : 100 = 1.080$$

Suma..... 7933

CASA

127. *Reparación.*—El gasto de reparación de la casa que habita el cultivador se podrá determinar en 120 pesetas anuales.

Y en este caso tendremos =120.

IMPUESTOS TRIBUTARIOS

Se autoriza la copia para la investigación.

© Gobierno de Navarra

128. *Casa que habita.*—El impuesto medio de una

casa agrícola correspondiente a esta hacienda, resultará, 50 pesetas, =50.

135. *Tierra que cultiva.*—El impuesto anual en esta comarca es próximamente de 0'75 pesetas robada.

Tendremos por consiguiente, $0'75 \times 200 = 150$.

Suma..... 8253

129. *Ganados de labor.*—El impuesto medio anual en el ganado de labor es próximamente el de 10 pesetas en cada uno.

Para cinco ganados tendremos $10 \times 5 = 50$.

SEGUROS

130. *Pedrisco.*—Según tarifas, el seguro anual y pago de prima en cosecha de paja es próximamente 0'85 por 100 del valor de cosecha.

Siendo este de 7.134 pesetas anuales' el seguro correspondiente será, $7.134 \times 0'85 : 100 = 60$.

138. *Incendios.*—El seguro de incendio del edificio del cultivador viene dado del valor en venta, cuyo pago anual según tarifas se podrá determinar en 20 pesetas.

Tendremos, pues, =20.

131. *Cultivadores de la tierra.*—El seguro de cultivadores de la tierra en trabajos ordinarios, según tarifas se puede considerar en 40 pesetas anuales por cultivador.

Para este caso de tres cultivadores, tendremos:

$$40 \times 3 = 120$$

Suma..... 8503

132. *Ganados de labor.*—El seguro de accidentes en los ganados de labor se podrá considerar en 9 pesetas anuales en cada uno de ellos.

Su gasto resultará, $9 \times 5 = 45$.

133. *Seguro o custodia de la cosecha una vez en casa.*—De acuerdo con las normas, este seguro constituye un gasto anual de un uno por mil.

Siendo el valor total de la cosecha 12.385 pesetas, este seguro resultará, $12.385 \times 1 : 1.000 = 12$.

PEONES

134. *Siega.*—En una hacienda de esta cuantía además de los tres cultivadores que en ella van incluidos, se precisan dos peones para 20 días de siega y trilla con un sueldo diario de 8 pesetas uno.

Tendremos por consiguiente, $20 \times 8 \times 2 = 320$.

143. *Siembra.*—Igualmente obliga a coger un peón en 15 días de siembra con un sueldo diario de 6 pesetas, lo cual resultará, $15 \times 6 = 90$.

Suma..... 8970

DIRECCION DE LA CASA Y HACIENDA

135. *Gasto de dirección.*—La dirección y administración de una casa y hacienda agrícola supondrá un gasto igual a un 3 por 100 del valor del ingreso total.

Siendo el ingreso total 12.385 pesetas, el 3 por 100 será $12.385 \times 3 : 100 = 372$.

Suma..... 9342

El gasto de la hacienda es de 9.342 pesetas.

INGRESO DE COSECHA

136. *Trigo.*—El ingreso de 75 robadas de trigo se puede determinar en una cosecha media de 7 robos por robada, valorados a 10 pesetas uno.

Tendremos por consiguiente, $75 \times 7 \times 10 = 5.250$ ptas.

137. *Cebada.*—La cebada produce de ordinario, tra-

tándose de campo bien arreglado, una cosecha media de 14 robos por robada, cuyo valor es de 6 pesetas uno.

En 13 robadas tendremos $13 \times 14 \times 6 = 1.092$ ptas.

138. *Avena*.—Ingreso de 12 robadas de avena cuya cosecha media es de 12 robos por robadas, valorados a 5'50 pesetas uno.

Su valor resultará: $12 \times 12 \times 5'50 = 792$.

Suma..... 7134

MENUCEAL

139. *Habas*.—El ingreso de 25 robadas de habas, cuya cosecha media es de 5 robos por robada, valorados a 9 pesetas robo, resultará, $25 \times 5 \times 9 = 1.125$.

140. *Besa*.—El ingreso de 15 robadas cuya producción media es de 4 robos por robada, valorados a 9 pesetas robo de 23 kilos, resultará, $15 \times 4 \times 9 = 540$.

141. *Jiron o Yeros*.—Ingreso de 8 robadas de jiron, cuya producción es de 6 robos por robada, valorados a 7 pesetas uno.

Tendremos por consiguiente $8 \times 6 \times 7 = 336$.

142. *Alholba*.—Ingreso de 10 robadas de alholba forraje, cuya producción media es de 700 kilos por robada, valorados a 0'10 pesetas kilo.

Tendremos para este caso, $10 \times 700 \times 0'10 = 700$.

Ingreso de 5 robadas de alholba para grano cuya producción media en esta zona de Pamplona es próximamente de 6 robos por robada, valorados a 8 pesetas uno.

Su valor resultará, $5 \times 6 \times 8 = 400$.

Suma..... 10235

143. *Patata*.—Ingreso de 5 robadas de patata, cuya

producción media es próximamente de 37 arrobas por robada, valorados a 2'50 pesetas una.

Su valor será: $5 \times 37 \times 2'50 = 462$.

144. *Maíz*.—Ingreso de 5 robadas de maíz, cuya producción media es de 7 robos en robada valorados a 8 pesetas.

Tendremos por consiguiente, $5 \times 7 \times 8 = 280$.

145. *Remolacha azucarera*.—Ingreso de 8 robadas de remolacha azucarera, cuya producción media en esta zona de Pamplona a estilo de buen labrador es de 1.200 kilos por robada, valorados a 80 pesetas tonelada.

Su valor resultará, $8 \times 1.200 \times 80 = 768$.

146. *Remolacha forrajera*.—El ingreso de 8 robadas de remolacha forrajera, cuya producción media es de 2 toneladas por robada valoradas a 40 pesetas una, resultará:

$$8 \times 2 \times 40 = 640$$

Ingreso total pesetas, 12.385.

BND

RESULTADO DEL TRABAJO

147. *Días que el cultivador ha trabajado durante el año.*—Los días de trabajo en el labrador, exceptuando el del arreglo del ganado de labor en los días festivos, permite determinar en 300 durante el año. Así resulta de deducir anualmente 65 festivos que debidamente honra.

148. *Horas que ha trabajado durante el año.*—En la cuenta (núm. 97) ha resultado que cada cultivador ha trabajado 3.167 horas.

Para los tres cultivadores tendremos,

$$3.167 \times 3 = 9.501$$

149. *Horas diarias de trabajo.*—El trabajo medio diario por cultivador viene dado de dividir las horas que ha trabajado durante el año por los días de trabajo, lo cual representa, $3.167 : 300 = 10'55$.

Y por consiguiente, el cultivador realiza un trabajo medio de diez horas y media diarias durante 300 días de trabajo anual.

150. *Trabajo por hectárea.*—El trabajo que el cultivador realiza por hectárea en la zona de Pamplona viene dado de multiplicar la cantidad de horas que cada cultivador ha trabajado, por tres y el producto dividirlo por las hectáreas cultivadas.

Efectuando los cálculos para estos tres cultivadores y esta hacienda de 200 robadas equivalente a 18 hectáreas tendremos, $3.167 \times 3 : 18 = 527'83$.

Y por consiguiente, en 527'83 horas realizará un cultivador el trabajo anual de una hectárea.

Tres cultivadores harán en la tercera parte de tiempo, esto es $527'83:3=175'94$.

Se ha dicho en un principio (núm. 38, apartado 3.º) que el cultivador de la zona de Pamplona en su mayoría, se dedica a la vez al trabajo de agricultura y ganadería.

En estos trabajos, tales como: cría y engorde de cerdos, arreglo de ovejas, vacas, etc., además de las diez horas y media diarias que por jornada media ha resultado en el trabajo del campo, muchos agricultores se ocupan, una, dos y tres horas diarias en estos trabajos caseros, cuyo beneficio obtenido resultará poco más o menos idéntico al de la agricultura.

UTILIDAD LÍQUIDA POR HORA DE TRABAJO

151. *En el rentero.*—El beneficio o utilidad líquida que el cultivador rentero obtiene por hora de trabajo, viene dado de deducir 9.342 pesetas de gasto anual a 12.385 de ingresos total. Su resultado dividido por las 3.167 horas resultantes de trabajo anual, nos dará el beneficio líquido obtenido por cada una de ellas.

Efectuando los cálculos para los tres cultivadores tendremos, $12.385-9.342:3.167=0'96$.

Y por consiguiente, cada cultivador rentero obtiene la tercera parte, esto es: $0'96:3=0'32$ ptas. por hora de trabajo.

152. *En el propietario.*—El beneficio o utilidad líquida que el propietario de casa y tierra obtiene por hora de trabajo viene dado (núm. 38, apartado 3.º), de aumentar a este el valor del rédito o renta del inmueble.

Siendo el valor del inmueble 1.320 pesetas, la utilidad líquida resultará: $12.385-9.342=3.043$.

Efectuando los cálculos para los tres cultivadores tendremos, $3.043 + 1.320 : 3.167 = 1'377$.

Y por consiguiente, cada cultivador propietario obtiene por hora de trabajo la tercera parte, esto es:

$$1'377 : 3 = 0'45$$

Atendiendo pues a la mayor exactitud posible en la práctica y ejecución de estas cuentas ha resultado que el cultivador agrícola rentero de la zona de Pamplona obtiene un mísero beneficio de 32 céntimos por hora de trabajo. Al cultivador propietario de casa y tierra solamente le alcanza a 45. En uno y otro, este beneficio es insuficiente para después de sobrellevar un trabajo tan pesado como útil a la sociedad, lleguemos a comprobar que su utilidad no puede cubrir las necesidades de los cultivadores y todavía menos los familiares.

Conste también, que con ser tan bajo el beneficio obtenido, este viene dado de vender el trigo a 10 ptas. robo de 22 kg. pero estos últimos años, casi todo el año se ha vendido a 9, luego el beneficio desciende proporcionalmente, o sea, que en los actuales tiempos el trabajo agrícola es un pésimo negocio. Así pues, el agricultor se encuentra sin ánimo de arriesgarse a una empresa que puede asegurarse predestinada al fracaso sino llega pronto un cambio radical a su favor.

COMENTARIO

Según hombres de mediana práctica agrícola y poco conocimiento del trabajo, en el cultivo de la tierra existe la ventaja de poder trabajar todas las horas que los cultivadores quieran por el beneficio que a ellos les resulte. Diremos a estos, que, siendo la utilidad líquida en el cultivador tan baja, tan escasa, les obliga a trabajar muchas horas para mal poder remediar su situación y desenvolvimiento familiar. Su familia se ve en trance apurado por la caída del precio en el producto agrícola; ello hace que

se vea obligado a mandar sus hijos al trabajo del campo desde la tierna edad de ocho y diez años, debido principalmente a que su trabajo y negocio agrícola no le dá para pagar un peón a sueldo.

Vive sin instrucción, ni habitación adecuada, ni vestido corriente; le obliga a recurrir en sus necesidades al préstamo del usurero comerciante intermediario revendedor del producto agrícola a los que bien podremos llamar “sanguijuelas del labriego”.

Otros sostienen que muchas labores agrícolas, sobre todo el labrado y arado puede ejecutar un chico por menos sueldo que un hombre. Pues bien: sostener que un chico puede trabajar por menos sueldo que un hombre al tratarse de un beneficio tan bajo como es el de la agricultura, resulta lesivo por varios conceptos. Existen, sí, chicos y chicas que acuden al trabajo del campo por causas ya dichas, pero téngase en cuenta la tierna edad de estos jóvenes sin desarrollo suficiente para sobrellevar el trabajo pesado de la agricultura, ni los rigores propios de invierno y verano en el campo, ni pueden efectuar una labor adecuada por lo que se sigue una cosecha inferior. Pero todavía es mayor la falta que en el chico supone la privación de la instrucción escolar. Pues aquel que de joven va al trabajo del campo, generalmente queda con poca o nada instrucción, y ésto refleja un atraso principalmente perjudicial para el joven cultivador, porque el día de mañana cuando sea mayor, no podrá resolver sus problemas frente a otras clases más instruídas y mejor preparadas.

Para su justa defensa y sana aspiración principalmente conviene al cultivador directo dos cosas, a saber: la instrucción y la organización. No se olvide que la instrucción como dijo felizmente el P. Rutten deberá infiltrarse en todas las class; a medida que avanzan unas, deberán avanzar todas las demás en el sentido cultural, moral y religioso.

Atendiendo pues, a los sanos principios sociales y al bien general, el trabajo de un chico en la agricultura debe estar doblemente retribuido, por varios motivos: uno, por el trabajo directo y otro por el perjuicio que a él y a la clase agrícola se le origina al privarle de la instrucción escolar.

La organización seguida de la instrucción hará seguramente mucho más suave, acertada y remuneradora la vida del campesino.

Y mientras esto llegue, urge pensar que la riqueza industrial y la mercantil corren parejo con la agraria.

La crisis agrícola hija en gran parte de la desatención y abandono hacia ésta, repercute sobre el comercio y la industria y mayormente sobre los cultivadores de la tierra, quienes en el trascurso de los últimos años y por causa de su estrechez económica con merma importantísima en sus ingresos, muchos de ellos quedaron obligados a abandonar el campo para luego refugiarse en una ciudad al amparo del caudillaje nefasto y corrompido, que por desgracia de todos, ha existido, cuyos principales motivos aumentaron el paro obrero en las ciudades todas.

Como solución a las mil calamidades que se seflejan a causa de la desvalorización del producto agrícola por todos conocido, se halle exclavecido en este tratado la merma e insuficiente utilidad líquida que el cultivador de la tierra obtiene por hora de trabajo. Justo sería el procurar que todo trabajador sea de industria u oficio cualquiera, hiciera idéntico análisis para que por el se llegara a aproximar o nivelar en unos y otros el beneficio líquido.

Sería igualmente justo, que en las zonas agrícolas de Navarra se llevara cuanto antes a la práctica trabajos de estudio y cuentas idénticas a las que aquí se han hecho. El resultado de estas cuentas basado en sus verdaderos principios, es la prueba más clara y más razonablemente fuer-

te, por las que se podrá demostrar sin titubeo alguno la precaria situación del agricultor cuyos razonamientos intachables debería servir de argumento para subir el precio del producto agrícola y determinar el gravamen tributario que en buen principio administrativo le corresponde.

Se comprueba también, que vendiendo el producto agrícola al precio actual y aplicando al trabajo de cultivo un pago estipulado en las bases de trabajo, es mucho mayor el gasto, que el producto en la agricultura. Las cuentas de ingresos y gastos con sus verdaderos principios son el punto de apoyo por el cual deberán juzgar los resurgimientos merecidos del agricultor para llegar a obtener en el producto del campo un precio nivelado al coste de producción.

Si en todos los trabajos o negocios útiles deberá llevarse a la práctica cuentas de esta naturaleza, es necesario pues, establecer primeramente una serie de principios fundamentales adaptados a los usos y costumbres de cada localidad referentes en todo al trabajo o negocio de que se trate. Una vez adoptados los verdaderos principios, es muy sencilla la confección.

Por medio de la ejecución de estas cuentas en todos los trabajos y negocios se puede llegar a las conclusiones y demostraciones siguientes:

1.º Quienes son los trabajadores que por hora de trabajo rinden, trabajan, obtienen más o menos beneficio.

2.º Cuál es el negocio que dé más, y cual menos, para de esta manera poder establecer el gravamen tributario que en buena lógica corresponde.

3.º Cuales son los productos que con arreglo a su coste ordinario de producción corresponde subida o rebaja de precio.

4.º Aproximación o nivelación del beneficio líquido por hora de trabajo en todos los trabajadores.

5.º Vendiendo el producto agrícola al precio actual y aplicando las bases de trabajo en el cultivador agrícola, se comprueba que la tierra cuesta mucho más de lo que dá.

Recomiendo lean los agricultores estas cuentas para que comprueben su situación económica difícil e insostenible, de lo cual corren en él parejo la instructiva cultural e inteligente. Con un beneficio de esta cuantía es muy difícil el hacer frente a la vida. Solo es capaz el cultivador de la tierra siguiendo una vida pobre e impropia de los tiempos actuales.

ESPERANZA EN EL NUEVO ESTADO

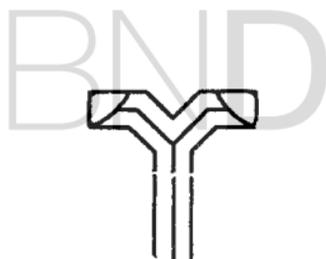
El nuevo Estado Español y la sana cooperación, deberá mejorar la vida en el campo de tal suerte que, en éste se viva en tan buenas o mejores condiciones ventajosas que en un puesto oficial de la ciudad. Si así fuera, si a eso se llegase, pronto veríamos inclinarse el personal del pueblo a venir a hacer vida en el trabajo del campo. En el campo, una vez asistida la justa y razonable remuneración, sin vicios de tabernas, teatros, cines y juegos, se podía hacer una vida social sana, pacífica, cultural y religiosa.

Obtenida la justa remuneración no cabe dudar que el agricultor tomaría parte en el desarrollo continuo y mejoramiento de la vida, puesto que en la civilización en nuestra época se ha elevado visiblemente el nivel del bienestar y la cultura en varias clases, pues el nivel del cultivador de la tierra con su familia agrícola, y por consiguiente, el de la remuneración del trabajo con mejora en su instrucción, debe seguir también una curva ascendente, mediante una justa y bien estudiada revalorización del producto agrícola.

Se autoriza la copia para la investigación.

Siendo así por las causas ya dichas, que los labradores nos hallamos sobre un negocio de cultivo cuyo bene-

ficio transformado obtienen mayormente otras personas más instruídas que nosotros, quienes están al frente de diversos negocios, es necesario pues, que, puestos de acuerdo con éstos, si lo admiten, y de frente, si lo rechazan, demandemos de la justicia y rectitud a que la Nueva España está abocada a regirse dentro del Nuevo Estado naciente, un apoyo justo en defensa propia, consistente en implantar la identidad de beneficio líquido obtenido por hora de trabajo en todos los hombres que se ocupan en los distintos trabajos, artes y ramas de la industria. Estas deben ser las principales normas de la economía dirigida al amparo de una dirección sabia y social.



BND

INDICE

	<u>Págs.</u>
Principio	3
Normas generales	4
Gastos del ganado de labor	7
Capital moviliario	8
Inmueble	9
Ingreso y menuceal	11
Principios generales	12
Notas relativas a su determinación	13
Trabajos ordinarios	14
Gastos sujetos a las normas establecidas	27
Menuceales	28
Estercolado y Ganado de labor	30
Capital moviliario	31
Rédito del inmueble Casa, e Impuestos tributarios	32
Seguros	33
Peones, Dirección de la casa y Hacienda e Ingreso de cosecha ..	34
Menuceal	35
Resultado del trabajo	38
Utilidad líquida por hora de trabajo	39
Comentario	40
Esperanza en el Nuevo Estado	44

